

ACUERDO NÚMERO 2013 -328

CARRERA DE MEDICINA

UNIVERSIDAD SAN SEBASTIAN

CIUDAD DE SANTIAGO, CONCEPCION Y PUERTO MONTT
JORNADA DIURNA

En la sesión del Consejo de Acreditación del Área de Salud de la Agencia Acreditadora AKREDITA Q.A, de fecha 13 de diciembre de 2013, se acordó lo siguiente:

En función de la autorización oficial entregada por la Comisión Nacional de Acreditación CNA a la Agencia Acreditadora AKREDITA Q.A. para realizar la acreditación de carreras de la educación superior en el marco de la Ley 20.129 y sus reglamentos.

VISTOS

Los criterios de evaluación de carreras profesionales sancionadas por la Comisión Nacional de Acreditación CNA, el Informe de Autoevaluación presentado por la Carrera de Medicina, el Informe de Pares Evaluadores emitido por el Comité que visitó la carrera de medicina por encargo del Consejo de Acreditación del Área de Salud de AKREDITA Q.A, las observaciones enviadas por dicha carrera al Informe de Pares Evaluadores y las observaciones y antecedentes contenidos en el Acta de esta Comisión.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la Carrera de Medicina se sometió voluntariamente al sistema de acreditación de carreras administrado por la Agencia Acreditadora AKREDITA Q.A.
2. Que dicho sistema cuenta con normas particulares para la acreditación de carreras profesionales, contenidas en el documento de Normas y Procedimientos para la Acreditación de Carreras de Pregrado aprobado en la sesión N° 65 de la CNAP de fecha 6 de mayo de 2003, que fija las bases para el desarrollo de procesos experimentales de acreditación y en los Criterios y Estándares de Evaluación de Carreras Profesionales, aprobado en la sesión N° 443 de 28 de agosto de 2002.

3. Que con fecha 28 de agosto de 2013, la carrera de Medicina presentó su Informe de Autoevaluación, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Agencia.
4. Que con fecha 28, 29 y 30 de octubre de 2013, la carrera fue visitada por un comité de pares evaluadores designados por el Consejo de Acreditación de la Agencia Acreditadora AKREDITA Q.A.
5. Que con fecha 11 noviembre de 2013 el Comité de Pares Evaluadores emitió un Informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera, teniendo como parámetro los criterios de evaluación para carreras profesionales definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por la misma carrera.
6. Que dicho informe fue enviado a la Carrera de Medicina de la Universidad San Sebastián para su conocimiento.
7. Que con fecha 25 noviembre de 2013 la carrera de Medicina comunicó a la Agencia sus comentarios y observaciones respecto del informe elaborado por el Comité de Pares Evaluadores,
8. Que el Consejo de Acreditación del Área de Salud de la Agencia Acreditadora AKREDITA Q.A. analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión de fecha 13 de diciembre de 2013.

CONSIDERANDO

9. Que a juicio del Consejo de Salud, la carrera de Medicina de la Universidad San Sebastián presenta fortalezas y debilidades las que se sintetizan a continuación agrupados en las siguientes dimensiones;

I. Dimensión Perfil de Egreso y Resultados

Fortalezas

- Existe una propuesta de un currículo integrado común para las tres sedes donde se imparte la carrera de medicina.
- La estructura curricular de la carrera contempla áreas de formación general, de formación integral, ciencias básicas, preclínicas y práctica profesional.
- Los programas de estudio integran actividades teóricas y prácticas.

- En Concepción y puerto Montt la implementación de recursos necesarios para cubrir los requerimientos de la enseñanza comprometida, laboratorios y bibliotecas clásicas y virtuales son adecuados.

Debilidades

- Los cambios inconsultos en los procesos de selección y admisión de alumnos vulneran la integridad institucional y la efectividad de los procesos académicos. De la información recabada por los pares evaluadores en la visita, se observa una brecha entre los criterios declarados y la realidad en el proceso de admisión. En efecto estos criterios han variado y no existe o no se declara sustento para que esto ocurra.
- Los cambios curriculares se realizan antes de observar los resultados, lo que crea confusión y directo perjuicio a los alumnos.
- No se aprecia ecualización entre las sedes Puerto Montt, Concepción y Santiago.
- Los estudiantes han debido enfrentar cambios importantes del plan de estudio, introducidos durante el proceso formativo y se detecta que algunos contenidos básicos esenciales para la formación médica quedaron sin cursar. La argumentación fue de que "no se estimo necesario un plan remedial en virtud de que esos mismos contenidos se volverían a pasar en las asignaturas de 4° año", lo que efectivamente ocurrió" pero no se sostiene al considerar las opiniones de los propios estudiantes, egresados y titulados becarios y post-becados.
- Se debe profundizar en la coherencia entre el perfil de egreso, la malla curricular y las asignaturas del plan de estudios, así como, en la de los resultados obtenidos a partir del proceso formador, evaluando en base a indicadores actualizados aplicados sistemáticamente e introduciendo los cambios necesarios, según el análisis de estos indicadores.
- La infraestructura de la sede Santiago esta sobrepasada por la expansión del número de alumnos. La situación de infraestructura actual no es compatible con el número de estudiantes. No siendo aconsejable la repetición de las materias a distintos grupos de alumnos por el mismo o diferente profesor.
- La carrera no ha avanzado sustantivamente en el desarrollo de la investigación como una función académica primordial.

II. Dimensión Condiciones Mínimas de Operación.

Fortalezas

- Cuenta con los recursos financieros necesarios, de tal forma que estos le permiten cumplir con los objetivos de su función formadora.
- La administración financiera de la unidad contempla, a lo menos, una adecuada planificación presupuestaria operacional y mecanismos eficaces de ejecución presupuestaria.

Debilidades

- No existen políticas claras de gestión de recursos humanos – personal docente - de la Carrera. En la sede Santiago se aprecia calificación deficiente.

III. DIMENSIÓN CAPACIDAD DE AUTOREGULACIÓN

Fortalezas

- La carrera tiene una declaración explícita y clara de sus propósitos, fines y objetivos, los cuales están en concordancia con la misión de la Universidad.
- Todos los actores del proceso demuestran compromiso e identidad con la carrera.

Debilidades

- La Carrera no es clara en sus políticas de aseguramiento de campus clínicos. Es conocido que la práctica clínica está saturada, sin embargo, se continúa incrementando el número de alumnos, sin constatación de aseguramiento de la práctica clínica.
- El Informe de Autoevaluación es descriptivo, lo que no permite identificar con claridad las fortalezas y debilidades de cada una de las sedes y de esta manera contextualizar la realidad de cada una de ellas y apreciar el momento que viven. Adicionalmente, el Informe presenta una serie de omisiones y errores en la información entregada. Algunos de los cuales quedaron de manifiesto en las reuniones sostenidas por los pares, al solicitar precisiones sobre los datos del informe,

- Se observa falta de cumplimiento de la mayoría de las observaciones formuladas en el proceso de acreditación anterior. A modo de ejemplo, se mencionan algunas:
 - Se constata falta de seguimiento adecuado de la progresión de los estudiantes y medidas específicas para estudiantes de mayor riesgo académico.
 - Los cambios en el proceso de enseñanza – aprendizaje se realizan sin un adecuado fundamento técnico.
- No hay calificación del desempeño académico, anual o bianual, implementado, que resguarde la gestión académica.

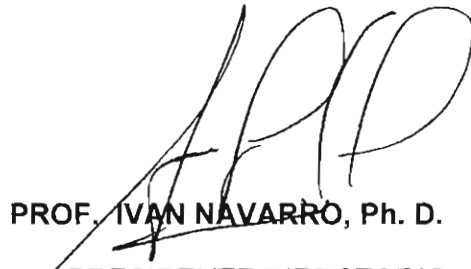
ACUERDA, por la unanimidad de sus miembros presentes:

10. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de acreditación, la carrera de Medicina cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación en el marco de la Ley 20.129 sobre Calidad de la Educación Superior.

11. Que, conforme a las alternativas de juicio consideradas por el Consejo de Salud se otorga acreditación a la carrera de Medicina, impartida en las ciudades de Santiago, Concepción y Puerto Montt, en jornada diurna, por un plazo de tres años a partir de la fecha de este acuerdo, **hasta el 13 de diciembre de 2016**.

12. Que, al cabo del plazo señalado, la carrera de Medicina podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones transmitidas por este Consejo como asimismo el plan de mejoramiento que la Carrera ha incorporado en su Informe de Autoevaluación. Para tal efecto, deberá presentar un Informe de Autoevaluación 90 días antes del vencimiento de esta acreditación.

EN SANTIAGO DE CHILE, 5 DE DICIEMBRE DE 2013.



PROF. IVAN NAVARRO, Ph. D.

PRESIDENTE DIRECTORIO

AGENCIA ACREDITADORA **AKREDITA Q.A.**



PROF. Dr. EDUARDO BUSTOS OBREGÓN

PRESIDENTE

CONSEJO DE ACREDITACIÓN DE SALUD

AGENCIA ACREDITADORA **AKREDITA Q.A.**